



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
2. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar recibidos de los municipios de Concordia, Anorí, Cocorná, Cañasgordas, San Vicente Ferrer, San Luis, Támesis, Hispania, Zaragoza, Giraldo, Carolina, Fredonia, Angelópolis, San Andrés de Cuerquia y Nechí, para cofinanciar convenio con él, mediante oficio con radicado 2025020030441 del 30 de julio de 2025.
3. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020030995 del 04 de agosto de 2025.
4. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020031631 del 06 de agosto de 2025.
5. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2025020031754 del 11 de agosto de 2025.
6. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos provenientes de convenio firmado con los municipios de San Jerónimo y Jardín, para la contratación de agentes de tránsito por prestación de servicios toda vez que el departamento de Antioquia funge como organismo de tránsito departamental. Esto permitirá incrementar la cultura vial en los municipios del departamento que tienen alta siniestralidad, y contribuir a la disminución de los índices de mortalidad y lesionados por siniestros viales, los cuales hacen parte de las metas del programa

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

de movilidad segura y sostenible del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024 - 2027".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-4938	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4941	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4942	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4943	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4944	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4945	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4946	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4947	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4948	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4949	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4950	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4951	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
0-4939	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4952	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	7.476.105	Otras unidades de gobierno
0-4940	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	14.952.210	Otras unidades de gobierno
				Total	\$171.950.415	

Artículo 2°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-4938	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4941	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4942	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4943	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4944	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4945	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4946	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4947	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4948	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-4949	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4950	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4951	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4939	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4952	122C	2-3	C45992	220380	7.476.105	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
0-4940	122C	2-3	C45992	220380	14.952.210	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia
				Total	\$171.950.415	

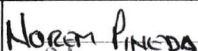
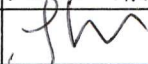
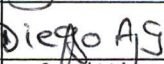
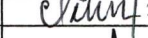
Artículo 3°. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

 
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		11-08-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		11-08-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		11-08-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		11-8-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		11/08/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		12-08-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			